

CONSTANCIA SECRETARIAL: El señor WILLIAM YEFFER VIVAS LLOREDA, accionante, interpuso dentro del término legal para ello, recurso de impugnación en contra del fallo de tutela N° 013 del 10 de enero de 2024, dentro del radicado 2023-00372. A despacho.

Medellín, enero 11 de 2024.



**MARIA EUGENIA VALENCIA S.
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA




**JUZGADO CUARENTA Y TRES PENAL MUNICIPAL
CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTÍAS**

Medellín, enero 18 de 2024
Auto de sustanciación N° 044
Radicado: 2023-00472

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991, concédase en el efecto devolutivo la impugnación interpuesta debidamente y en forma oportuna en las presentes diligencias por el señor WILLIAM YEFFER VIVAS LLOREDA, accionante, en contra del fallo de tutela N° 013 del 10 de enero de 2024, dentro del radicado 2023-00372. En consecuencia, remítase el original del expediente a los JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO (REPARTO) para lo de su competencia.

CÚMPLASE



**YOLIMA AMPARO OCAMPO HERNANDEZ
JUEZ**

CONSTANCIA SECRETARIAL. En la misma fecha, tal y como fue ordenado en precedencia, se remite el cuaderno original de las diligencias, a los Juzgados Penales del Circuito de Medellín – Reparto- para lo de su competencia.



**MARIA EUGENIA VALENCIA S.
SRIA.**